



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 045 /10**

Sucre, 24 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en cumplimiento de su rol de fiscalización realizó inspección en fecha 19 de febrero del año en curso, a las obras ejecutadas en pasadas gestiones en Plaza 25 de Mayo, determinando fruto de este trabajo, sea emitida Resolución Municipal del siguiente tenor:

Que, en inspección realizada en fecha 19 de febrero del año en curso, a la Plaza principal 25 de Mayo, pudo verificarse que lamentablemente muchas losas de piedra de color negro, ubicadas en la parte central próximas a las esfinges de los leones, se han desprendido de la carpeta de hormigón simple.

Que, la obra de refacción de plaza 25 de mayo, que consideraba entre otros ítemes el colocado de las señaladas losas de piedra, tanto en la parte central, como en los pasillos de acceso, fue encarada durante las gestiones 2008 y 2009 considerando que para la conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario, nuestra ciudad debería encontrarse vestida de gala.

Que, durante la ejecución de las señaladas obras, la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizó el correspondiente seguimiento, es así que emitió los instrumentos adecuados y dio las instrucciones pertinentes de forma oportuna, para evitar que se presenten problemas, como el surgido, pues una instrucción de forma específica que fue dada tanto al Sub-Alcalde del Distrito Municipal N° 1 como al supervisor de aquel entonces, fue que se tomaran todos los recaudos para garantizar una adecuada adherencia entre las losas de piedra y las carpetas de hormigón simple del piso.

Que, sin embargo de las recomendaciones técnicas realizadas en procura de mejorar y garantizar las obras ejecutadas, a la fecha se presentan problemas de desprendimiento de las losas de piedra de color negro, por lo que corresponde se señale al Ejecutivo Municipal, desarrolle todas las acciones necesarias, a través de las instancias y los mecanismos pertinentes, para subsanar los problemas presentados, además de realizar una inspección detallada y minuciosa para identificar y solucionar de forma ágil y eficiente otros problemas que pudieran presentarse en este espacio verde.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones.  
**RESUELVE.**

**Art.1°** Instruir al Ejecutivo Municipal, desarrolle todas las acciones necesarias, a través de las instancias y los mecanismos pertinentes, para subsanar los problemas presentados, en Plaza 25 de mayo con relación a las losas de piedra de color negro, además de realizar una inspección detallada y minuciosa para identificar y solucionar de forma ágil y eficiente otros problemas que pudieran presentarse en este importante espacio verde de nuestra ciudad.

**Art.2°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Linda Paride Jadue Aramayo  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**